UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

- DECANATO -

Callao, 03 de Agosto de 2018.

Señor

Presente.-

Con fecha 03 de Agosto del 2018, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 1337-2018-D/FCS.- Callao; 03 de agosto del 2018, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el oficio N°111/UI-FCS/2018 de fecha 23 de julio del 2018 de la Unidad de Investigación, proponiendo modificación de título del Proyecto de Tesis para optar Título de Licenciado en Enfermería, elaborado por las Egresadas: **Sofía del Rosario Cotaquispe Rivera, Lourdes Consuelo Loo Orrillo y Fabiola Lilibeth Mautino Romani.**

CONSIDERANDO:

Que, estando lo estipulado en el artículo 91°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución N°002-2015-AE-UNAC de fecha 02 de Julio del 2015, que a la letra dice "Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país, …".

Que, en concordancia con lo estipulado en el artículo 35° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N°309-2017-CU de fecha 24 de octubre del 2017, que a la letra dice "La presentación de un proyecto de investigación – para grado de bachiller – y el de tesis – para titulación profesional – es realizada hasta por tres estudiantes o bachilleres."; que asimismo en el literal b), artículo 10° del acotado Reglamento, se menciona que para obtener el Título Profesional se requiere "La aprobación de una tesis o un trabajo de suficiencia profesional"; que asimismo en el literal a), artículo 73° del acotado Reglamento, establece que para la aprobación del proyecto de tesis, el Bachiller presenta "Solicitud dirigida al Decano,... solicitando aprobación del proyecto de tesis, designación de jurado revisor y del docente asesor...".

Que, mediante Resolución N°2344-2017-D/FCS, de fecha Callao; 27 de setiembre del 2017, se designó como Asesora a la Mg. Mery Juana Abastos Abarca, del Proyecto de Tesis, titulado: "NIVEL DE CONOCIMIENTO Y PRÁCTICAS ALIMENTICIAS DE LAS MADRES DE NIÑOS MENORES DE 6 AÑOS SOBRE LA PREVENCIÓN DE ANEMIA FERROPÉNICA EN EL COMEDOR POPULAR PILAR NORES DE GARCÍA DEL AA.HH PACHACUTEC, VENTANILLA, CALLAO, 2017", elaborado por las egresadas Sofía del Rosario Cotaquispe Rivera, Lourdes Consuelo Loo Orrillo y Fabiola Lilibeth Mautino Romani

Que, en Sesión del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, de fecha 23 de Julio del 2018, se propone Modificar el Título del Proyecto de Tesis, titulado: "Nivel de conocimiento y prácticas alimenticias de las madres de niños menores de 6 años sobre la prevención de anemia ferropénica en el comedor popular Pilar Nores de García del AA.HH Pachacutec, Ventanilla, Callao, 2017", elaborado por las Egresadas: Sofía del Rosario Cotaquispe Rivera, Lourdes Consuelo Loo Orrillo y Fabiola Lilibeth Mautino Romani, para optar Título Profesional de Licenciado en Enfermería, quedando como "EFICACIA DE UN PROGRAMA EDUCATIVO SOBRE PREVENCIÓN DE ANEMIA FERROPÉNICA EN LOS CONOCIMIENTOS DE LAS MADRES DE NIÑOS DE 3 A 5 AÑOS DE EDAD EN EL VASO DE LECHE NÚMERO 30 PUERTO PACHACUTEC, VENTANILLA, CALLAO 2017".

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1° **MODIFICAR** la Resolución N°2344-2017-D/FCS, de fecha Callao; 27 de setiembre del 2017, en el extremo correspondiente al título de proyecto de tesis, conservándose vigente en sus otros extremos; en consideración a lo aprobado en Comité Directivo de la Unidad de Investigación, según lo siguiente:

DICE:

Nivel de conocimiento y prácticas alimenticias de las madres de niños menores de 6 años sobre la prevención de anemia ferropénica en el comedor popular Pilar Nores de García del AA.HH Pachacutec, Ventanilla, Callao, 2017

DEBE DECIR:

"EFICACIA DE UN PROGRAMA EDUCATIVO SOBRE PREVENCIÓN DE ANEMIA FERROPÉNICA EN LOS CONOCIMIENTOS DE LAS MADRES DE NIÑOS DE 3 A 5 AÑOS DE EDAD EN EL VASO DE LECHE NÚMERO 30 PUERTO PACHACUTEC, VENTANILLA, CALLAO 2017".

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD** - DECANATO -

2° Transcribir la presente Resolución al Asesor, Unidad de Investigación e interesados, para los fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. Mercedes Lulilea Ferrer Mejía.- Secretaria Académica.- Sello.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR Decana

EA FERRER MEJÍA Dra. MERCEDES

Secretaria Académica